



ACTA DE ADHESIÓN

PROGRAMA “COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”

Por la presente el Intendente Municipal de Carlos Casares viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Casares a con fecha 23/09/21 adhiriendo al mismo y solicitando la LÍNEA N° 3 (Eje N° 2) y los fondos por la suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos 00/100 (\$1.483.500,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad / NO.

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa “Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género”, se designa al/la Sr./Sra Agradí, Marcelo Eduardo con DNI N° 16620 985 correo electrónico gradimmo@casares.gov.ar teléfono 02396-432597 en su carácter de Secretario de Gobierno y Hacienda quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de CARLOS CASARES a los 31 días del mes de ENERO del año 2022.-


Firma y sello
Intendente


Firma y sello/aclaración
Responsable

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
CARLOS CASARES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de Adhesión PCSV Municipalidad Carlos Casares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.